RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 09 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Acta CTE N° 37/17 de fecha 02 de noviembre del 2017, de la Comisión Técnica Evaluadora; la Resolución SENAVE Nº 111/14 *"Por la cual se amplía la Resolución SENAVE N° 202/13 "Por la cual se crea la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)" del 15 de octubre de 2013"*, de fecha 13 de febrero de 2014; el Dictamen N° 1163/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia de fecha 03 de noviembre del 2017, la Dirección General Técnica remite el Dictamen Técnico y el Acta CTE N° 37/17 de la Comisión Técnica Evaluadora, por la cual da aprobación a las solicitudes de registros de productos fitosanitarios.

Que, la Ley Nº 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 6º.- *"Son fines del SENAVE:... c) asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente".*

Artículo 9º.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, la Ley Nº 3742/09 *"De control de productos fitosanitarios de uso agrícola"*, dispone:

Artículo 10.- *"A los solicitantes de registros que cumplan con todos los requisitos exigidos y se apruebe su solicitud, se le asignará un número de registro en la categoría correspondiente y se le extenderá un certificado que acredite su inscripción en el registro respectivo del SENAVE".*

Ing. Agr. C...

RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Articulo 11.- *"Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios de uso agrícola, podrán ser rechazadas, así como los registros ya expedidos podrán ser en cualquier momento restringidos, suspendidos y/o cancelados, o prohibida su comercialización, si por motivos de calidad, eficacia, fitoxicidad, toxicidad aguda o crónica, ecotoxicidad, esto fuera necesario. La resolución que rechace, suspenda o cancele un registro deberá ser fundada. También podrán cancelarse los registros, a pedido de la misma entidad registrante".*

Artículo 19.- *"Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el SENAVE, y serán evaluados en cada caso por una Comisión Técnica Evaluadora".*

Artículo 20.- *"La Comisión Técnica Evaluadora será presidida por la Dirección del área de plaguicidas y cuyo fin será el de evaluar las informaciones y documentaciones presentadas, a efectos del registro de los productos fitosanitarios".*

Que, la Ley N° 123/91 *"Que adoptan nuevas normas de protección fitosanitaria"*, dispone en su Artículo 28.- *"La Autoridad de Aplicación será responsable del control de calidad y eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, por lo cual se establecerán los ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación..."*.

Que, por Resolución N° 878/96 *"Por la cual se reglamenta la vigencia o retiro de circulación del mercado de productos fitosanitarios con fecha de vigencia fenecidas"*, se dispone en su Artículo 1°.- *"Entiéndase por fecha de vencimiento, a la fecha límite que el producto permanece en perfectas condiciones de uso o almacenamiento, inclusive el embalaje, tanto sus características físicas y químicas, inalteradas".*

Que, por Resolución SENAVE N° 076/16 de fecha 19 de diciembre del 2016, se conforman los miembros y se establecen nuevas funciones de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), se abroga la Resolución SENAVE N° 418/16 y se deja sin efecto toda disposición contraria.

Que, la Resolución SENAVE N° 446/06 *"Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del "Reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola", del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 4°.- *"Quedan habilitados en el SENAVE los siguientes tipos y categorías de registro: D.3. Definitivo: Se otorgará a los siguientes productos: Sustancia activa grado técnico nuevas u original; Sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos*

Ing. Agr. Carr...

formulados en base a sustancias activas grado técnico nuevas con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo aprobado; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a agentes de control biológico microbiano con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo".

Articulo 32.- *"El SENAVE tendrá un plazo máximo de 180 días calendario contados desde la fecha de recepción de los requisitos que obliga la presente resolución, para expedirse respecto a la solicitud de registro. La comisión solicitará nuevas informaciones, ampliaciones o aclaraciones en caso de dudas o de requerir más informaciones. En este caso los días transcurren desde el pedido a la parte interesada hasta la recepción de lo solicitado no serán computados como parte del plazo establecido para expedirse sobre la solicitud de registro. Si no se presentasen los datos o información faltante en un plazo de un año, la solicitud automáticamente será cancelada".*

Articulo 35.- *"Será negado el registro si la evaluación de las informaciones técnicas sobre la composición y/o uso propuesto del producto indiquen un elevado riesgo para la salud humana, animal y/o para el ambiente".*

Que, por la Resolución SENAVE Nº 132/09 *"Por la cual se modifica parcialmente disposiciones del reglamento para el control de plaguicidas de agrícola aprobado por Resolución N° 446/06 y se derogan las Resoluciones N° 351/08 y 355/08"*, se dispone en su Artículo 15.- *"El SENAVE evaluará el DOSSIER completo y otorgará el REGISTRO DEFINITIVO o cancelará el REGISTRO TEMPORAL otorgado, según el resultado de la evaluación".*

Que, la Resolución SENAVE Nº 111/14*"Por la cual se amplía la Resolución SENAVE N° 202/13 "Por la cual se crea la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)" de fecha 13 de febrero de 2014"*, establece en su Artículo 1°- *"AMPLIAR, el artículo 1° de la Resolución N° 202/13 "Por la cual se crea la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) de fecha 15 de octubre de 2013", quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- CREAR, la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), presidida por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, en la figura del Director/a de Agroquímicos e Insumos Agrícolas y cuyo fin es evaluar las informaciones y documentaciones presentadas a efectos del registro o cancelación de registro de los productos fitosanitarios. El referido dictamen técnico será remitido a la asesoría jurídica de la institución, para el análisis pertinente y posteriormente, elevado a la máxima autoridad para la aprobación o cancelación de registro".*

Ing. Agr. Carmelo Perelli
Secretario

RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, por Acta CTE Nº 37/17, la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) se expide recomendando la aprobación o rechazo de las solicitudes evaluadas previamente por el Subcomité para el Registro por equivalencia y en los casos que el Sub Comité de evaluación de Productos Fitosanitarios determina el Cambio de Categoría Toxicológica, Origen Adicional, Extensión de Fecha y Validez, las solicitudes de Registros de Productos Fitosanitarios y Fertilizantes con la Categoría Definitiva, Exportación y Experimental.

Que, por Providencia DGAJ N° 1415/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1163/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aprobar las solicitudes de Registro con Categoría Definitivo, de Cancelación de Registro, de Cancelación de Solicitud de Registro, de Cambio de Situación Vigente a Definitivo, de Origen Adicional, de Cambio de Razón Social de Fabricante, de Cambio de Categoría Experimental a Definitivo y Registro Experimental, analizadas por Acta CTE N° 37/17 y el Dictamen Dossier.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 37/17 de fecha 02 de noviembre del 2017, de la Comisión Técnica Evaluadora, cuyas documentaciones se encuentran en cumplimiento con las resoluciones vigentes, y que se detallan a continuación:

a) Solicitudes aprobadas de Registro con Categoría Definitivo.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	4468	COMPAÑÍA DE AGROQUÍMICOS DEL PARAGUAY S.A (CIAGROPA S.A.)	COVERSEEDS	Fludioxonil 2.5% + Metalxyl-M 3.7%	Registro Definitivo	**Cumple**
2	4331	COMPAÑÍA DE AGROQUÍMICOS DEL PARAGUAY S.A (CIAGROPA S.A.)	No Corresponde	Metalxyl-M 92%	Registro Definitivo	**Cumple**

RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

3	4326	COMPAÑÍA DE AGROQUÍMICOS DEL PARAGUAY S.A (CIAGROPA S.A.)	No Corresponde	Fludioxonil 95%	Registro Definitivo	**Cumple**
4	3499	CHD`S AGROCHEMICALS SAIC.	HAMLET	Dietholate 80%	Registro Definitivo	**Cumple**
5	4234	TORNEO S.R.L	SUPER DIM	Clethodim 24%	Registro Definitivo	**Cumple**
6	4235	TORNEO S.R.L	No Corresponde	Clethodim 94%	Soporte Grado Técnico	**Cumple**
7	4465	SOMAX AGRO S.A.	EMAMECTIN 10 WG SOMAX	Emamectina Benzoato 10%	Registro Definitivo	**Cumple**
8	4474	ADAKEM S.A.	DINOKEM	Dinotefuran 80%	Registro Definitivo	**Cumple**
9	4475	ADAKEM S.A.	No Corresponde	Dinotefuran 99,1%	Registro Definitivo	**Cumple**
10	3956	GLYMAX PARAGUAY S.A.	FLUROXYM 480 EC	Fluroxypyr meptyl 48%	Registro Definitivo	**Cumple**
11	3957	GLYMAX PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Fluroxipyr 95%	Soporte Grado Técnico	**Cumple**
12	4299	INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS PARAGUAY S.A.	REAPER 700	Acetamiprid 70%	Registro Definitivo	**Cumple**
13	4297	INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Acetamiprid 99%	Soporte Grado Técnico	**Cumple**
14	4371	SIMBIOSE PARAGUAY SRL	NEMACONTROL	Bacillus amyloliquefaciens aislado- SIMBI BS 10(CCT 7600) $5*10^9$ 3%	Registro Definitivo	**Cumple**
15	4462	AGRO PRIME S.A	PIRIPROXIFEN PRIME	Piriproxifen 35%	Registro Definitivo	**Cumple**
16	4463	AGRO PRIME S.A	No Corresponde	Piriproxifen 97%	Soporte Grado Técnico	**Cumple**

Ing. Agr. C...

RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

17	4418	AKTRA S.A.	AK-800	Copolimero de polieter y silicona. Heptametiltrisiloxano polialquil-enoxido modificado con éter metil alilopolietilengicol 100%	Registro Definitivo	**Cumple**
18	4486	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Acido giberelico 90%	Registro Definitivo	**Cumple**

b) Solicitudes aprobadas de Cancelación de Registro.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	1082	TECNOMYL S.A.	FLURAMYL	Trifluralina 60%	Cancelación de registro	**Cumple**
2	1081	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Trifluralina 95%	Cancelación de registro	**Cumple**

c) Solicitud aprobada de Cancelación de Solicitud de Registro.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	3515	TECNOMYL S.A.	CLORFEMYL 24 SC	CLORFENAPYR 24%	Cancelación de solicitud de registro	**Cumple**

d) Solicitudes aprobadas de Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	821	TECNOMYL S.A.	TODYM 24 EC	Cletodim 24%	Cambio de situación vigente a categoría definitivo	Cumple
2	925	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Cletodim 36%	Cambio de situación vigente a categoría definitivo	Cumple

Ing. Agr. Carmel
Secretaría G

RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

3	370	RIZOBACTER DEL PARAGUAY S.A.	CLARTEX + R	Meta acetaldehído 5%	Cambio de situación vigente a categoría definitivo	Cumple

e) Solicitudes aprobadas de Origen Adicional.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	4474	ADAKEM S.A.	DINOKEM	Dinotefuran 80%	Origen Adicional	**Cumple**
2	821	TECNOMYL S.A.	TODYM 24 EC	Cletodim 24%	Origen Adicional	**Cumple**
3	370	RIZOBACTER DEL PARAGUAY S.A.	CLARTEX + R	Meta acetaldehído 5%	Origen Adicional	**Cumple**

f) Solicitud aprobada de Cambio de Razón Social del Fabricante.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	3327	MATRISOJA S.A.	CELEIRO	Fipronil 16% + Tiametoxam 28%	Cambio de Razón Social del Fabricante	Cumple

g) Solicitud aprobada de Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	3289	SYNGENTA PARAGUAY S.A.	VOLIAM TARGO	Clorantraniliprole 4.5% + Abamectina 1.8%	Cambio de Experimental a Categoria Definitivo	Cumple

h) Solicitud aprobada de Registro Experimental.

Nº	Nº DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	3476	TAFIREL PÀRAGUAY SA	PRONTO	Penoxulam 24%	Registro experimental	**Cumple**
2	3477	TAFIREL PÀRAGUAY SA	No Corresponde	Penoxulam 95%	Soporte Grado Técnico	**Cumple**

Ing. Agr. Carmel...

RESOLUCIÓN N° 773.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 37/17 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas a notificar a las entidades comerciales, informando sobre las aprobaciones de las solicitudes de Registro con Categoría Definitivo, de Cancelación de Registro, de Cancelación de Solicitud de Registro, de Cambio de Situación Vigente a Definitivo, de Origen Adicional, de Cambio de Razón Social de Fabricante, de Cambio de Categoría Experimental a Definitivo y Registro Experimental.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/dr